

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	No.036/2019
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	ADRIANA MARIA GUZMAN BEJARANO
DEMANDADO:	MARIO AUGUSTO HIDALGO FRANCO
AUTO SUST.	042

Oficiese a la NOTARIA UNICA DE GACHETÁ, con el fin de que se sirva remitir a este Despacho de forma inmediata, copia simple de la Escritura de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL realizada entre los señores ADRIANA MARIA GUZMAN BEJARANO y MARIO AUGUSTO HIDALGO FRANCO, realizada en noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 25 de febrero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 008 de la misma fecha a las 8:00 am.